AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente **se hace público el DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA 2018/1321,** de fecha **19/12/2018**, por el que se acuerda la concesión de **INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2018.**

DECRETO

(Gex 1010/2018)

Visto el Decreto de Alcaldía número 2018/988, de fecha 11 de octubre de 2018, por el que se efectúa la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos

Visto el Acta de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos, emitido en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 2018.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos 2018, de fecha 5 de diciembre de 2018.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

Código seguro de verificación (CSV):
FFD2 8473 AB6A C7EF ED6A
FFD28473AB6AC7EFED6A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 19/12/2018
pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

HE RESUELTO

Resolver la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos 2018, de acuerdo con lo establecido en la Base 11ª d), acordando lo siguiente:

PRIMERO.- Valorar las solicitudes con la puntuación que data en el siguiente listado:

		Creación	Autónomos			Conservación	Inversión	Autón./ Trabaj.	Experiencia	Ampliación	VALORACIÓN
Orden	Solicitante	Puntos	Domic.Horn.	Total Autón.	C.N.A.E.	Medio Ambiente	Emp. Localidad	Espes.Dificultad	Actividad	Actividad	TOTAL
1	TORRONTERAS ALVAREZ DIEGO	12	3	15	20	0	0	0	0	0	35
2	ALMARAZ ROJANO AZAHARA	12	3	15	20	0	0	0	0	0	35
3	MARIN GARCIA SILVIA MARIA	12	3	15	20	0	0	0	0	0	35
4	BAYON MORENO PATRICIA	12	3	15	15	0	4	0	0	0	34
5	LIÑAN OSUNA NICOLAS	12	3	15	15	0	0	0	0	0	30
6	ROMERO MOLINA ANTONIO MANUEL	12	3	15	5	5	0	0	0	0	25
7	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO	0		0	20	0	0	0	5	0	25
8	AGUILERA GOMEZ RAFAEL JESUS	12	3	15	5	5	0	0	0	0	25
9	CONSTRUCCIONES MARALPA, S.L.	0		0	20	0	0	0	5	0	25
10	HERNANDEZ PAÑOS MARIA CARMEN	0		0	20	0	0	0	4	0	24
11	SUMINISTROS PETROLÍFEROS MORATALLA S.L.	0		0	20	0	0	0	2	0	22
12	SANCHEZ JIMENEZ MARIA JOSE	12	3	15	5	0	0	0	0	0	20

Código seguro de verificación (CSV):
FFD2 8473 AB6A C7EF ED6A
FFD28473AB6AC7EFED6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 19/12/2018

pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

13	BLASCO PORTICHUELOS ANGELES	12	3	15	5	0	0	0	0	0	20
14	MORENO VALENZUELA ALFONSO	12	3	15	5	0	0	0	0	0	20
15	GONZÁLEZ JURADO ANTONIO JESÚS	0		0	5	5	0	0	5	5	20
16	MELENDEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	0		0	5	5	0	0	5	5	20
17	LORITE MENDEZ RAFAEL	12		12	5	0	0	0	0	0	17
18	ANTLERS NATURE S.L.	0		0	5	5	0	0	5	0	15
19	MARTIN MELENDEZ JOSE FRANCISCO	0		0	5	0	0	0	5	5	15
20	SOJO GONZALEZ LAUREANO	0		0	5	5	0	0	0	5	15
21	GONZALEZ MURILLO MARIA CARMEN	0		0	5	0	4	0	5	0	14
22	MARQUEZ GOMEZ JOSE	0		0	5	0	4	0	5	0	14
23	GARCIA SOLANO JOSE ANTONIO	0		0	5	0	4	0	4	0	13
24	LOZANO MANGAS JAVIER	0		0	5	0	0	0	3	5	13
25	MORAMIEL ORO S.L.	0		0	5	0	0	0	5	0	10
26	GONZALEZ ROJANO MANUEL	0		0	5	0	0	0	5	0	10
27	CONSTRUCCIONES MIGUEL ROJANO JIMENEZ	0		0	5	0	0	0	5	0	10
28	TRANSPORTES TORRIJOS ROMERO S.L.	0		0	5	0	0	0	4	0	9
29	MORENO ROJANO JUAN MIGUEL	0		0	5	0	0	0	1	0	6
30	TRANSPORTES DE LA TORRE MORENO LOPEZ S.L.	0		0	5	0	0	0	1	0	6

SEGUNDO.- Denegar las siguientes solicitudes por los motivos que se enumeran:

- **LA LAGRIMA S.C.,** por corresponder a una sociedad civil, y habiéndose presentado por partes de los socios otras solicitudes por las misma convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):
FFD2 8473 AB6A C7EF ED6A
FFD28473AB6AC7EFED6A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 19/12/2018
pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

- **SUPERMERCADO HNOS MELENDEZ,** solicitud presentada fuera de plazo.
- **NUEVAS TECNOLOGÍAS DE FIBRA S.L**., por no haber presentado subsanación de deficiencias en plazo.

TERCERO.- Otorgar las siguientes ayudas, de acuerdo con los conceptos que se indican, en base al crédito disponible de 25.000 €, como se establece en la Base 18ª de las reguladoras de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos 2018:

Orden	Solicitante	Total Autón.	Total Contrat.	Total Financ. Circ.	Total Alquiler	Total Inmovilizado	Total Comp. MºAmb.	Total Gtos Const.	TOTAL
1	TORRONTERAS ALVAREZ DIEGO	752,95	0	0	0	1084,71	0	0	1.837,66 €
2	ALMARAZ ROJANO AZAHARA	752,95	0	0	0	143,33	0	0	896,28 €
3	MARIN GARCIA SILVIA MARIA	752,95	0	0	900	666,8	0	0	2.319,75 €
4	BAYON MORENO PATRICIA	752,95	0	0	0	2614,5	0	0	2.500,00 €
5	LIÑAN OSUNA NICOLAS	752,95	0	0	1800	0	0	0	2.500,00 €
6	ROMERO MOLINA ANTONIO MANUEL	0	0	0	0	2078,93	0	0	2.078,93 €
7	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO	0	0	0	0	387,5	0	0	387,50 €
8	AGUILERA GOMEZ RAFAEL JESUS	752,95	0	0	0	1839,43	0	0	2.500,00 €
9	CONSTRUCCIONES MARALPA, S.L.	0	1196,64	0	0	275	0	0	1.471,64 €
10	HERNANDEZ PAÑOS MARIA CARMEN	0	0	0	1200	25029,48	0	0	2.500,00 €
11	SUMINISTROS PETROLÍFEROS MORATALLA S.L.	0	0	0	9101,4	3322,55	0	0	2.500,00 €
12	SANCHEZ JIMENEZ MARIA JOSE	752,95	1196,64	0	0	0	0	75	2.024,59 €
13	BLASCO PORTICHUELOS ANGELES	752,95	0	0	0	0	0	0	752,95 €
14	MORENO VALENZUELA ALFONSO	730,70	0	0	0	0	0	0	730,70 €

Código seguro de verificación (CSV):
FFD2 8473 AB6A C7EF ED6A
FFD28473AB6AC7EFED6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 19/12/2018

pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

CUARTO.- Aprobar la siguiente lista de suplentes, para la concesión de ayudas en el caso de que se produzca alguna renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, y que se haya liberado crédito suficiente para atender alguna de las solicitudes indicadas, de acuerdo con el orden establecido:

Orden	Solicitante	Total Autón.	Total Contrat.	Total Financ. Circ.	Total Alquiler	Total Inmovilizado	Total Comp. MºAmb.	Total Gtos Const.	TOTAL
1	MORENO VALENZUELA ALFONSO	22,25	0	0	0	394,91	0	0	417,16 €
2	GONZÁLEZ JURADO ANTONIO JESÚS	0	0	0	0	2642,25	0	0	2.500,00 €
3	MELENDEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	0	0	0	0	4345	0	0	2.500,00 €
4	LORITE MENDEZ RAFAEL	752,95	0	0	1800	1602,05	0	0	2.500,00 €
5	ANTLERS NATURE S.L.	0	0	0	750	6608,34	0	0	2.500,00 €
6	MARTIN MELENDEZ JOSE FRANCISCO	0	0	0	0	7250	0	0	2.500,00 €
7	SOJO GONZALEZ LAUREANO	0	0	0	0	6000	0	0	2.500,00 €
8	GONZALEZ MURILLO MARIA CARMEN	0	0	0	0	2149,5	0	0	2.149,50 €
9	MARQUEZ GOMEZ JOSE	0	0	0	0	2500	0	0	2.500,00 €
10	GARCIA SOLANO JOSE ANTONIO	0	0	0	0	2500	0	0	2.500,00 €
11	LOZANO MANGAS JAVIER	0	0	0	0	3394,88	0	0	2.500,00 €
12	MORAMIEL ORO S.L.	0	0	0	0	1362,91	0	0	1.362,92 €
13	GONZALEZ ROJANO MANUEL	0	0	0	0	1099,5	0	0	1.099,50 €
14	CONSTRUCCIONES MIGUEL ROJANO JIMENEZ	0	0	0	0	275	0	0	275,00 €
15	TRANSPORTES TORRIJOS ROMERO S.L.	0	0	0	0	1266,40	0	0	1.266,40 €
16	MORENO ROJANO JUAN MIGUEL	0	0	0	0	1913,75	0	0	1.913,75 €
17	TRANSPORTES DE LA TORRE MORENO LOPEZ S.L.	0	0	0	0	1300	0	0	1.300,00 €

Código seguro de verificación (CSV):
FFD2 8473 AB6A C7EF ED6A
FFD28473AB6AC7EFED6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 19/12/2018

pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

QUINTO.- Que las empresas beneficiarias deben cumplir lo siguiente:

a) Justificar que los conceptos por los que han sido subvencionables con el correspondiente documento de acuerdo con el cuadro siguiente:

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	ACTO JUSTIFICATIVO	FECHA DE REALIZACIÓN
Cuota de Autónomo de Nueva Creación	Alta en Tesoreria de Seguridad Social	Desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018
Gastos Seg. Social a cargo empresa por nueva contratación	Firma del contrato laboral	Desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018
Gastos Financiación del Circulante	Firma del contrato correspondiente	Desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018
Cuota de Alquiler del centro de trabajo	Vigencia del contrato de alquiler	Desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018
Inversión	Adquisición o realización de la actuación	Desde el 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2019
Gastos de Constitución y/o Primer Establecimiento	Adquisición o realización de la actuación	Adquisición o realización de la actuación

b) Cumplir con todas las obligaciones establecidas para las empresas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en la Base 12ª de las reguladoras de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo en el municipio de Hornachuelos 2018

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los beneficiarios en la forma prevista en las bases reguladoras.

SEPTIMO.- Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención a los efectos que procedan.

OCTAVO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Código seguro de verificación (CSV):
FFD2 8473 AB6A C7EF ED6A
FFD28473AB6AC7EFED6A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 19/12/2018
pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,
(Fecha y firma electrónicas)

Ante mí; EL SECRETARIO GENERAL,
(Fecha y firma electrónicas)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

LA ALCALDESA
(Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
FFD2 8473 AB6A C7EF ED6A
FFD28473AB6AC7EFED6A
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 19/12/2018
pie_firma_certo_dipu_01